

de 1991, confirmatoria en alzada de resolución de la Comisión de Selección de Asturias, sobre aspirantes seleccionados para cubrir plazas de personal laboral fijo en el INSERSO, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con fecha 15 de julio de 1992, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO: En atención a todo lo expuesto, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha decidido desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gema Covadonga del Valle Barbón, contra resolución del señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 17 de junio de 1991, confirmatoria de recurso de alzada contra resolución de la Comisión de Selección de Asturias sobre aspirantes seleccionados para cubrir plazas de personal laboral fijo de nuevo ingreso en el INSERSO, estando representada la Administración demandada por el Abogado del Estado, resoluciones que se confirman por ser ajustadas a derecho. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—La Ministra.—P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

## BANCO DE ESPAÑA

**21575** RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 21 de septiembre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	104,559	104,873
1 ECU .....	138,195	138,611
1 marco alemán .....	70,339	70,551
1 franco francés .....	20,564	20,626
1 libra esterlina .....	179,716	180,256
100 liras italianas .....	No disponible	
100 francos belgas y luxemburgueses .....	341,000	342,024
1 florin holandés .....	62,449	62,637
1 corona danesa .....	18,066	18,120
1 libra irlandesa .....	184,463	185,017
100 escudos portugueses .....	81,795	82,041
100 dracmas griegas .....	55,316	55,482
1 dólar canadiense .....	85,320	85,576
1 franco suizo .....	79,785	80,025
100 yenes japoneses .....	84,274	84,528
1 corona sueca .....	18,775	18,831
1 corona noruega .....	17,379	17,431
1 marco finlandés .....	22,583	22,651
100 chelines austriacos .....	999,798	1.002,802
1 dólar australiano .....	76,035	76,263

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**21576** DECRETO 36/1992, de 13 de agosto, por el que se aprueba la constitución de una Agrupación entre los municipios de Nalda y de Sorzano, para sostener en común un puesto único de Secretaria y uno de Auxiliar de Administración General.

Por parte de los Ayuntamientos de Nalda y de Sorzano, se ha instruido un expediente para la constitución de una Agrupación entre ambos, para sostener en común un puesto único de Secretaria y uno de Auxiliar de Administración General, en virtud de lo previsto en los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 10 de Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Instruido el expediente de conformidad con lo establecido en la Ley 2/1989, de 23 de mayo, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 13 de agosto de 1992, acuerda aprobar el siguiente

### DECRETO

Artículo único.—Se aprueba la constitución de una Agrupación entre los municipios de Nalda y de Sorzano, para sostener en común un puesto de trabajo único de Secretaria y uno de Auxiliar de Administración General.

La Agrupación se regirá por los Estatutos que forman parte del expediente de su constitución y por las disposiciones legales que sean aplicables en cada momento.

Logroño, 13 de agosto de 1992.—El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

**21577** DECRETO 37/1992, de 13 de agosto, por el que se aprueba la constitución de una Agrupación entre los municipios de Brieva de Cameros, Ventrosa, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba, para sostener un puesto único de Secretaria.

Teniendo en cuenta las circunstancias económicas, geográficas y población de los municipios de Brieva de Cameros, Ventrosa, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba, y para garantizar la atención de las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional, se ha instruido por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas un expediente para la constitución de una Agrupación entre aquellos municipios, para sostenimiento de un puesto único de Secretaria.

Según se previene en la Ley 2/1989, de 23 de mayo, la aprobación de los expedientes de tales Agrupaciones corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros en su reunión celebrada el día 13 de agosto de 1992, acuerda aprobar el siguiente

### DECRETO

Artículo único.—Se aprueba la constitución de una Agrupación entre los municipios de Brieva de Cameros, Ventrosa, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba, para sostener en común un puesto único de Secretaria.

Esta Agrupación se regirá por los Estatutos reguladores que forman parte del expediente de constitución y por las demás disposiciones legales que en cada momento sean aplicables.

Logroño, 13 de agosto de 1992.—El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.